

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-220-AG22, ADQ. MATERIALES E INSUMOSOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2022, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1133 /

QUILLECO, VIERNES 08 DE JULIO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1686 de fecha 28/06/22, emitida por DIDECO solicitando: LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOSOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2022, SEGÚN LISTADO ADJUNTO.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-220-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra. ADQ. DE MATERIALES E INSUMOSOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2022 **al Proveedor, MARIA ALEJANDRA ORTIZ OVALLE. RUT N° 16.394.542-8, de LOS ANGELES, por un Monto \$1.687.396.- iva y despacho incluido.**
- 2.- Los gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **215.22.04.999 (4)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO**

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Dideco.